

**PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA
INSTITUTO TECNICO LOS PATIOS CENTRO N°2**



LIDERANDO LA TRANSFORMACIÓN HACIA UN MUNDO SOSTENIBLE

INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO N°2



**LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER
2022**



GUÍA DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL



PROYECTOS TRASVERSLES

2018



TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVOS.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
JUSTIFICACION.....	5
INTRODUCCION.....	6
LECTURA DE CONTEXTO.....	7
REGLAS LEGALES NORMATIVIDAD.....	8
METODOLOGIA.....	9
ESTRUCTURA.....	10
EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	15
COMPETENCIAS.....	16
RECURSOS.....	18
MATERIALES.....	18
HUMANOS.....	18
INSTITUCIONALES.....	18
MATRIZ DE TRASVERSALIDAD.....	19

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Formar ciudadanos competentes para moverse eficientemente cooperando con los otros en el tránsito y en relación armónica con el entorno.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Adquirir conocimientos sobre la normatividad, reglamentación y señalización.
- Capacitar a los estudiantes en temas de tránsito y cultura ciudadana, con el fin de prevenir los accidentes de tránsito en los alrededores de la Institución educativa.
- Reconocer a los jóvenes como personas responsables en actividades educativas, que benefician a la comunidad.
- Promover el liderazgo juvenil en acuerdos relacionados con el comportamiento ciudadano.
- Evaluar y tomar medidas de prevención en las vías y zonas internas y externas por donde circula y se desplaza la comunidad escolar para priorizar la seguridad de la infraestructura en beneficio de los usuarios del sistema de movilidad en el entorno físico escolar.

FICHA DE CARACTERIZACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Ficha de caracterización de la Institución educativa Departamento:	Norte de santander	Ciudad / municipio	Los patios			
Colegio:	La institución educativa Patios Centro # 2					
No. de sedes:	Seis (7)					
Teléfono Institucional:	5806648		Correo institucional:	idepatiodos@gmail.com		
Rector(a):	Gustavo Ramírez Camargo		Teléfono y correo:	idepatiodos@gmail.com		
Enlaces PME:			Teléfono y correo:			
			Teléfono y correo:			
			Teléfono y correo:			
SEDE	JORNADA	DIRECCIÓN	No. Estudiantes	No. Docentes, Directivos	No. Personal Administrativo	No. Personal de Servicios
Principal	JM -JT	Avenida 4 entre calles 27 y 28	1195	3	7	1
Patios centro 1	JM-JT	Avenida 10 N° 30-46	780	1	2	1
La sabana	JM-JT	Avenida 5 N° 36-70	890	2	1	1
La cordialidad	JM	Avenida 1 entre calle 27 y 28	147	1		
Doce de	JM	Calle 34 N°	169			

octubre		2E140				
Luis Enrique Ávila	JM	Calle 27 3E Chaparral	157			
Rudesindo Soto	JT	Calle 2 N° 10-46 Kilómetro 8	128			

LECTURA DEL CONTEXTO

La institución educativa Patios Centro # 2, está ubicada en la Región Oriental del departamento de Norte de Santander; cuenta con 3.466 **estudiantes** sus edades oscilan entre 5 y 18 años dicha población estudiantil corresponde a los grados preescolar hasta undécimo.

La comunidad educativa está integrada por 7 sedes ubicadas en los diferentes barrios aledaños a Patio centro donde se encuentra la sede principal; ubicada en la Avenida 4 entre calles 27 y 28 del municipio de los Patios.

La economía de dicha población está regida por actividades informales. El nivel socioeconómico de la mayoría de la comunidad es estrato dos (1 y 2), los ingresos de las actividades económicas suplen única y exclusivamente las necesidades básicas de las familias como alimentación, vestuario y vivienda; sin embargo, en algunas oportunidades deben restringir los gastos diarios.

Las creencias religiosas están enmarcadas por el catolicismo y demás doctrinas cristianas; en los grupos familiares predominan las familias extensas, conformadas por padres, tíos, abuelos y demás familiares; en segunda instancia esta la familia nuclear (padre, madre e hijos) y por último encontramos la familia monoparental y disfuncional donde los niños están bajo el cuidado de la madre quien desempeña el papel de cabeza de hogar.

Dentro de la institución educativa, se ha evidenciado que los estudiantes en horas de descanso practican en su mayoría algún tipo de actividad deportiva las cuales favorecen las relaciones interpersonales contribuyendo al desarrollo integral y social de los mismos;

por otro lado, se observa también que hay estudiantes que practican el juego brusco (golpes, empujones, bromas pesadas y vocabulario soez).

De acuerdo a la encuesta realizada a los estudiantes de los grados preescolar hasta undécimo respondieron un 20% que respetan las señales de tránsito, u 22% cruza las calles mirando ambos lados, 27% usa el puente peatonal,22% reconoce las señales por su color, el 26% aplica las normas cuando sale de la casa, el 26 % utiliza el casco y cinturón de seguridad, el 27% reconoce las señales de su entorno, un 27% se moviliza adecuadamente en los pasillos de la institución, un 22% opina sobre la falta de señales de movilidad dentro de la institución en caso de evacuación, el 26% opinan que sus padres respetan las señales de tránsito.

Los docentes observamos la necesidad de orientar en la movilidad segura dentro y fuera de la institución con respeto al cumpliendo de las normas de tránsito.

JUSTIFICACION

El proyecto por medio del cual se busca establecer medidas de seguimiento y control a los proyectos transversales pedagógicos en seguridad vial, permitirá conocer de manera directa los resultados que frente a esta problemática se vienen aplicando, su efectividad y las necesidades que surgen.

El seguimiento real y efectivo también llevará a que la comunidad educativa se involucre con su entorno, que sus acciones trasciendan de las paredes del plantel educativo para trabajar conjuntamente con los residentes del sector, con las instituciones públicas y privadas, con el fin de articular acciones y programas que ofrezcan una movilidad con mayor seguridad por las vías y que conduzcan a una cultura de la seguridad vial.

El tener conocimiento real de las acciones que se vienen aplicando frente a la problemática de la accidentalidad en tránsito, permitirá involucrar de manera directa a la comunidad de cada uno de los sectores en donde se desarrollan las diferentes acciones y tomar conciencia que la accidentalidad es un asunto complejo, que se debe mirar bajo el concepto de percepción de riesgo, por lo que es necesario en primer lugar trabajar conjuntamente por una Cultura de Seguridad Orientada al Auto Cuidado.

La movilidad segura no depende de una institución, sino de todos y cada uno de los actores de la vía, por lo tanto, se deben generar cambios en el comportamiento riesgoso en la movilidad, en donde peatones, motociclistas, pasajeros, conductores y ciclistas tomen conciencia del papel que desempeñan.

Así mismo, teniendo conocimiento de las acciones que se desarrollan se podrán identificar puntos críticos de accidentalidad, buscar mecanismos para eliminar factores de riesgo y reducir la accidentalidad, motivo por el cual, es indispensable conocer de manera clara y concreta las ubicaciones de cebras, andenes, ciclo vías, puentes, semáforos y señalización; y las normas de tránsito para los peatones y conductores. Programar acciones que se desarrollen desde cada uno de los planteles educativos en coordinación con las demás entidades del distrito.

INTRODUCCION

De acuerdo al Proyecto Educativo Institucional PEI, del Instituto Técnico Patios Centro N°2 los proyectos transversales “inciden en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y éticas, entre otras; a través de la implementación de proyectos pedagógicos como ejes que favorecen la articulación de distintos conocimientos, saberes y prácticas, y la aplicación de conceptos, metodologías y contenidos, que atraviesan no sólo el Plan de Estudios, sino todas las demás actividades de los establecimientos educativos”.

En este aspecto el proyecto movilidad segura de acuerdo a la ley 1503 de 2011, consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes para favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía. Se asume como el conocimiento por parte de los ciudadanos de las normas u señales que regulan la circulación de vehículos y personas, así como la adquisición de valores, hábitos y actitudes que permitan dar respuesta seguros en las distintas situaciones de tránsito en las que se vean inmersas como peatones, pasajeros o conductores.

MARCO CONTEXTUAL

Instituto Técnico Patios Centro No. 2:

Su creación se dio mediante el decreto Departamental No. 00300 de mayo 3 de 2005 conformado por las siguientes sedes: Escuela Urbana Integrada Patios Centro # 1, Escuela Integrada Urbana Moderna Patios Centro # 2, Escuela Urbana Integrada La Sabana, Escuela Urbana Integrada Mixta Luis Enrique Ávila, Escuela Urbana Integrada La Cordialidad, Escuela Urbana Integrada Doce de Octubre.

Inicia como rector el Magister Hernando Ibarra Campos, ofreciendo los niveles de Preescolar, Básica (primaria y secundaria), Media Técnica (grado 10 académico). En mayo 31 mediante resolución 000638 se aprueba el grado 11 de la institución. Se realizó convenio con el SENA para apertura de las modalidades de la Media Técnica (empresarial y artesanal). Para el 2006 hubo ampliación de cobertura y de planta física en las sedes Central, La Sabana, Patios Centro N°1; se proclama la primera promoción de bachilleres académicos con 48 estudiantes.

En mayo del 2007 se posesionó el especialista Gustavo Ramírez Camargo para ejercer el cargo de rector, igualmente se incrementó el número de personal administrativo y de servicios generales. Se abre cobertura del grado 10 y 11 en las sedes de La Sabana y Patios Centro N 1 y se proclaman los primeros bachilleres Técnicos en Objetos Artesanales en Marroquinería y Empresarial. El Instituto se benefició con el programa Computadores para Educar y Compartel.

En el transcurso de los años 2010 al 2017 la institución ha crecido firmemente en todas los componentes fortaleciéndose en cuanto a talento humano, infraestructura, dotación de material y equipos didácticos, conectividad prometiendo en un futuro muy cercano ofrecer un servicio de excelencia, eficiencia y eficacia a toda la niñez y juventud Patiense. Actualmente se ofrecen cinco salidas técnicas.

La Institución Educativa cuenta en total con 3551 estudiantes, los cuales están matriculados en las diferentes grados y sedes. Pertenecen a sectores y familias con muchas dificultades económicas, casi todos en estratos 1 y 2. Los docentes, en total 124, muestran compromiso con la Institución, se encuentran distribuidos en las diferentes sedes, con formación académica: Maestros y Licenciados en las básicas primarias y de Especialistas y Maestrías en la Secundaria y media. Desarrollan cursos y diplomados para su actualización en diferentes áreas de formación.

Filosofía: El Instituto Técnico Patios Centro No. 2, propende por la formación de ciudadanos con principios inclusivos de calidad en autonomía, autenticidad, libertad consciente y espíritu crítico, que prevalezca en el respeto por los valores y los derechos humanos, que promueva la convivencia pacífica y los principios democráticos, la preservación del ambiente en el cual habita. Que su integralidad sea la plataforma para desarrollar el trabajo productivo y la formación universitaria o tecnológica, permitiendo desenvolverse con éxito en la sociedad, respondiendo en forma creativa a las necesidades de transformación y desarrollo del mundo moderno en todas sus dimensiones.

Misión: El Instituto Técnico Patios Centro No. 2 formará ciudadanos integrales desde el preescolar hasta grado Once a través de una propuesta pedagógica, inclusiva, académica, investigativa y de las tics que preparan a los estudiantes para el trabajo productivo y/o continuación de estudios profesionales actuando con éxito en el medio académico, laboral, cultural, científico y social de la región.

Visión: El Instituto Técnico Patios Centro No. 2 al 2020 será el apoyo empresarial de la región, ofreciendo una educación inclusiva, con el uso de la investigación y las nuevas tics, siendo competente y contribuyendo a la transformación de su realidad social.

Perfil Del Estudiante: El estudiante del Instituto Técnico Patios Centro No. 2 es una persona crítica, analítica, un agente activo de su propio desarrollo personal, capaz de transformar su realidad social, contribuyendo al crecimiento sostenible de su comunidad, integrándose al trabajo productivo o para continuar sus estudios superiores, que evoluciona cultural, espiritual y socialmente como ser humano incluyente.

Perfil Del Docente: El educador del Instituto Técnico Patios Centro No. 2 es un auténtico profesional de la educación inclusiva, capaz de: producir conocimientos e innovaciones; de garantizar que los educandos se apropien del mejor saber disponible en la sociedad, de crear condiciones agradables para el autoestudio y el aprendizaje grupal cooperativo; es una persona equilibrada, de formación integral, justa, que ama su profesión y la desempeña con altos estándares de eficiencia, eficacia y calidad, que propenda por su continuo mejoramiento personal, académico, profesional y espiritual.

Perfil de la comunidad: La comunidad educativa del Instituto Técnico Patios Centro No. 2 es una población con conocimientos y expectativas nuevas, comprometida con los principios, fundamentos y metas institucionales, protagonista de procesos inclusivos que le permitan reconocer y solucionar sus problemas educativos, sociales, culturales a través

de la interacción y el aporte cooperativo de los miembros, construyendo un proyecto de vida coherente con un ambiente sano, armonioso y feliz.

Tendencia Pedagógica: La Institución orienta el proceso curricular hacia una nueva pedagogía activa que involucra procesos evolutivos de maduración psicológica, y de aprendizaje del niño en sus diferentes etapas.

Política de Inclusión de personas con Discapacidad y/o diversidad cultural: La Institución Educativa implementará una política de inclusión de personas con capacidades disímiles (niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales y excepcionales) y/o con diversidad cultural (niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a diferentes grupos étnicos o víctimas de la violencia o el desplazamiento) o con algún tipo de vulnerabilidad.

Sedes y jornadas: La Institución Educativa, cuenta con seis sedes:

Sede 1, Integrada Patios Centro Dos, ofrece los Niveles de Preescolar, de Básica Primaria, Secundaria y Media en las Jornadas Diurna y Proyecto Ser Humano en la jornada nocturna.

Sede 2: La Sabana, ofrece los Niveles de Preescolar y básica primaria, Secundaria y Media técnica en la Jornada diurna.

Sede 3: Integrada Patio Centro Uno, ofrece los Niveles de Preescolar y básica primaria, Secundaria y Media en la Jornada diurna.

Sede 4: Doce de Octubre, ofrece los Niveles de Preescolar y básica primaria en la Jornada diurna.

Sede 5: Cordialidad, ofrece los Niveles de Preescolar y básica primaria en la Jornada diurna.

Sede 6: Luis Enrique Ávila, ofrece los Niveles de Preescolar y básica primaria en la Jornada diurna.

La institución tiene como oportunidad todos los beneficios que brindan los gobiernos locales, regionales y Nacionales y la gran dificultad que se deja entrever son los problemas sociales y la disfuncionalidad de los hogares, el cual lleva a establecer como meta la implementación de los proyectos de vida desde el inicio de la vida estudiantil.

MARCO TEORICO

Derechos Humanos:

Son demandas de Libertades, Facultades o Prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad o valor intrínseco de todo Ser Humano, reconocidas como legítimas por la comunidad Internacional por ser congruentes con principios Éticos - Jurídicos

ampliamente compartidos y por esto mismo consideradas merecedoras de protección Jurídica en la esfera interna y en el plano Internacional.

Los Derechos Humanos y la Transversalidad:

Es importante articular el proceso educativo en nuestras instituciones de manera organizada, responsable y sistemática para lograr dar respuesta a las necesidades de nuestra comunidad en lo que concierne a la convivencia pacífica, justa, en paz, participativa y en el Respeto de los Derechos Humanos.

La transversalidad de los Derechos Humanos tiene como propósito “la formación del estudiante para enfrentar e insertarse plenamente en la vida” y se relaciona con las experiencias que la educación debe fomentar en los estudiantes:

- Estimular la afirmación de la identidad personal, el sentido de pertenecer a un grupo y la disposición de servicio hacia la comunidad.
- Afianzar la formación ética, desde el desarrollo de la vocación por la verdad, la justicia, la libertad, el bien común, el espíritu de servicio y el respeto por la dignidad del otro.
- Desarrollar valores hacia la ciudadanía activa, identidad nacional y convivencia democrática.

Los Derechos Humanos y la Interdisciplinariedad:

Es compromiso de todas las áreas del saber mantener una relación recíproca en el desarrollo de las competencias para resolver problemáticas en busca de la formación integral de los educandos.

Los Derechos Humanos y la Globalización:

Debemos de manera consciente fortalecer a nuestros estudiantes para hacerse partícipes ante la realidad mundial, entendiendo que cada uno de nosotros estamos estrechamente interrelacionados con los demás y con causas y consecuencias.

La adopción de la declaración universal de los derechos humanos en 1948 fue la primera ocasión en que las comunidades organizadas de naciones, realizaron una declaración de derechos humanos y libertades fundamentales.

Los derechos humanos son aquellas facultades institucionales o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el estado, sexo, orientación sexual, etnia o nacionalidad y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente. Desde un punto de vista más relacional, los derechos se han definido con las creaciones que

permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad que permita a los individuos ser persona, identificándose consigo mismo y con los otros.

La educación es un proceso sociocultural permanente, orientado a la formación integral de las personas, y al perfeccionamiento de la sociedad como tal, la educación constituye a la socialización de las nuevas generaciones y las prepara para que sean capaces de transformar y crear cultura y de asumir sus roles y responsabilidades como ciudadanos.

El proyecto pretende promover una cultura de los derechos humanos en el colegio, prestando apoyo a las comunidades escolares para integrar los principios y valores de los derechos humanos en áreas claves de la vida escolar, además de demostrar el impacto global de un planteamiento en el que el colegio tenga en cuenta los derechos humanos.

MARCO LEGAL

Ámbito internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, los derechos humanos y la educación se encuentran estrechamente ligados. En este documento no solamente se establece la educación como un derecho humano universal, sino que además, el Artículo 26 establece que: La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

LA UNESCO en 1974 hace una recomendación sobre la educación para la comprensión la cooperación y la paz y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales se define la educación como “el proceso global de la sociedad, a través de los cuales las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos”.

La Declaración y Programa de Acción de Viena en 1993, pide a los Estados e Instituciones que incluyan los derechos humanos, el derecho humanitario, la democracia y el imperio de la ley como temas de los programas de estudio de todas las instituciones de enseñanza académica y no académica.

El Programa Mundial de las Naciones Unidas para la educación en derechos humanos (2005-2007), define la educación en derechos humanos como: “el conjunto de actividades de capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos mediante la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes”.

Ámbito nacional

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 67 establece que “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación,

para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación [...]"

La Ley General de Educación de 1994, que en su totalidad señala todo aquello que se hace necesario a tener en cuenta en la educación colombiana, y en síntesis en el Artículo 1: Objeto de la ley. "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público".

No es por demás señalar los cinco fines de la educación, que para el caso específico de los proyectos obligatorios apunta precisamente a lo que se debe tener en cuenta desde lo curricular y pedagógico en el desarrollo de éstos. Ellos son:

- 1) El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- 2) La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- 3) La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- 4) La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- 5) La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

El Decreto 1860 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en aspectos pedagógicos y organizativos generales. De la misma manera, en el Artículo 17 establece pautas y objetivos para los Manuales de Convivencia Escolar, en los que deben incluirse, las normas de comportamiento que garanticen la vivencia del respeto, la tolerancia, la aceptación, junto con los procedimientos pertinentes

para la prevención y solución, justa y oportuna, de los conflictos dentro y fuera de las instituciones educativas (MEN, 1994).

Con el propósito de potenciar el desarrollo de las competencias ciudadanas para aprender a convivir, en el Artículo 36 se plantean los proyectos pedagógicos como una actividad planificada que va a permitir a los educandos ejercitarse en la solución de problemas cotidianos de su entorno social, cultural, científico y tecnológico (MEN, 1994).

Estándares básicos de competencias ciudadanas del MEN. En vista de la necesidad de establecer una educación para la ciudadanía, el Ministerio de Educación Nacional, publicó en el 2003 la Guía N. 6 denominada “Formar para la ciudadanía sí es posible”, bajo el mandato de la ministra Cecilia María Vélez White. Este documento contiene los estándares y competencias que deben adquirirlos estudiantes durante los ciclos de formación académicas. El desarrollo de estas competencias ciudadanas se dieron a partir de cuatro competencias: competencias comunicativas, competencias emocionales, competencias cognitivas y competencias integradoras (MEN, 2003). Y éste será un instrumento que se relacionará con el Programa por Competencias Institucional.

Hoy en día es una prioridad en cualquier parte del mundo la formación para la ciudadanía, y, de manera especial, en Colombia que registra uno de los más altos índices de violencia en el mundo. La escuela, es un lugar de formación, donde se puede realizar el ejercicio de la ciudadanía, porque allí, además de aprender también se puede practicar en ambientes reales.

Ley general de Educación 115 de 1994. Art. 12 Literal I; Art. 14 Literal F; Art. 16 Literal K; Art. 30 Literal I donde estipula: Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con:

El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.

Ley 1620 del 15 de marzo del 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Esta Ley se aprobó en el año 2013, bajo el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos. “El objeto de ésta Ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para

los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia” (Ley 1620, artículo 1). Dicha Ley fue creada ante el incremento de los casos de violencia en las Instituciones Educativas, con la idea de mejorar la convivencia.

Ley 769 de 2002

“Código Nacional de Tránsito Terrestre”

Marco normativo que rige en todo el territorio nacional y regula la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

Ley 1083 de 2006

“Planeación Urbana Sostenible”

Normas sobre planeación urbana sostenible. Movilidad sostenible en distritos y municipios con Planes de Ordenamiento Territorial. “Planes de movilidad” obligatorios.

Ley 1383 de 2010

Reformas de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Ley 1503 de 2011

Por la cual se promueven la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

Ley 1702 de 2013 Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

- a) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- b) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y
- c) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PROYECTO MODALIDAD VIAL

PREGUNTAS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	NUNCA
1) ¿Respetas las señales de tránsito?	68%	20%	8%	2%
2) ¿Cruza las calles mirando a ambos lados utilizando la cebra?	70%	22%	5%	2%
3) ¿Utiliza el puente peatonal?	45%	27%	20%	6%
4) ¿Reconoce las señales de tránsito por su color?	59%	22%	14%	3%
5) ¿Aplica las normas de tránsito cuando sale de su casa?	46%	26%	20%	6%
6) ¿Utiliza el casco o cinturón de seguridad cuando vas en un medio de transporte?	53%	26%	14%	4%
7) ¿Reconoce las señales de tránsito que están en su entorno?	52%	27%	16%	3%
8) ¿Se moviliza adecuadamente en los pasillos de la institución?	60%	27%	10%	1%
9) ¿Su Institución posee elementos de señalización para la movilidad de los estudiantes en caso de evacuación?	52%	22%	15%	9%
10) ¿Al salir de su casa sus familiares respetan las señales de tránsito?	62%	26%	9%	1%

POBLACIÓN Y MUESTRA

La comunidad educativa de la Institución Educativa Patios dos, cuenta con una población estudiantil de 3141 estudiantes en sus 6 sedes.

Se realizó una muestra de 768 estudiantes en los grados de tercero de primaria hasta grado once de secundaria en todas las sedes.

METODOLOGIA

Teniendo en cuenta que la educación vial está estrechamente ligada al desarrollo de las competencias ciudadanas, que se aplica dentro de la cotidianidad, que la cultura no nace sino que se hace, que la naturaleza del hombre es falible pero también perfectible, es aquí donde juega un papel importante la Educación Vial, en la enseñanza - aprendizaje para el desarrollo cognitivo en todas sus dimensiones.

Se sugiere hacer énfasis, en que esta temática debe ser trabajada dentro de las instituciones en forma repetitiva, constante, persistente, coherente y consistente; aplicar pedagogías activas dentro y fuera del aula de clase que nos permitan contextualizar a diario los contenidos, que den como resultado el desarrollo de procesos mentales, permitiéndole al escolar afrontar situaciones inesperadas que respondan a la autoprotección, sea peatón, pasajero o ciclista y así preparar desde la infancia a los futuros conductores.

Según la Ley 115 en el artículo 77.- AUTONOMÍA ESCOLAR establece que dentro del Proyecto Educativo Institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Atendiendo a este artículo, las formas de articular los estándares de competencias ciudadanas y concretamente los programas de educación vial a los Planes de Estudios; cada institución debe decidir cómo trabajar estos temas.

ESTRUCTURA

PREESCOLAR

Desarrolla hábitos de observación visual y auditiva y reacciona con cautela de acuerdo a su significado.

Utiliza usualmente hábitos adecuados de desplazamiento en lugares diversos.

Se moviliza de acuerdo a reglas de juego para facilitar los movimientos del grupo.

Muestra hábitos de control en distintas situaciones que pueden tener peligro.

Acepta e identifica las señales básicas como posibilitadoras de desplazamientos seguros y responsables.

PRIMERO

Adecua sus movimientos al reconocimiento del desarrollo de su visión y audición.

Muestra cuidado para ir de un lugar a otro de acuerdo a reglas y a las características del medio.

Se comporta en distintos contextos de acuerdo a las normas que rigen los distintos lugares.

Actúa en forma adecuada en distintas situaciones entornos y demarcaciones.

Reconoce y ubica formas y colores de las señales prohibitivas, reglamentarias e informativas en distintos contextos.

SEGUNDO

Evita ponerse en ocasiones que supongan riesgo o peligro para él y sus compañeros.

Se comporta de forma que sus actos no obstaculicen o infieran actividades grupales en distintos espacios

Coopera con la creación de condiciones que mejoren y preserven los distintos espacios públicos como lugares agradables.

Se esfuerza en seguir las pautas establecidas para lograr un actuar peatonal seguro.

Explica con sus propias palabras y da ejemplos de la importancia de seguir las normas de tránsito adoptadas socialmente.

TERCERO

Censura verbalmente comportamientos descuidados que pueden afectar su bienestar personal o el de los otros.

Rechaza explícitamente formas de comportarse que afecten las interacciones a las que tiene derecho.

Apoya activamente los acuerdos que se adopten para mejorarla calidad de vida en los espacios que comparte.

Asume de distintas maneras a que él y los que lo rodean actúen de acuerdo a las reglas establecidas para mantener la seguridad vial

Acepta y explica el sentido de las normas de tránsito para garantizar el bienestar general de los ciudadanos.

CUARTO

Explicita de formas alternas la contribución de las normas viales para el bien común y preservación de la vida.

Coopera para lograr que los desplazamientos en los lugares habituales permitan una movilidad fluida y sin conflictos.

Cuida de los bienes que en distintos lugares y contextos existen para el beneficio común.

Se desplaza como peatón o ciclista utilizando las pautas y precauciones que ha trabajado en la escuela.

Reconoce comportamientos no aceptables en el tránsito y da razones o ejemplos.

QUINTO

Adecua su desplazamiento como usuario de la vía a los medios e indicaciones que existen en el entorno.

Utiliza proactivamente las señalizaciones en el entorno para lograr una convivencia más respetuosa en los espacios.

Cuida responsablemente del espacio público y promueve acciones para evitar que se deteriore o contamine.

Maneja los principios básicos de Movilidad en relación con sus sentidos ritmo de movimiento y la atención a las señales de alarma.

Explica usando ejemplos de su contexto como las distintas señales y normas deben ser respetadas para el beneficio común de la sociedad.

SEXTO

Explica valorativamente los riesgos para la vida que se asumen cuando se ignoran o desprecian las normas establecidas.

Actúa de forma acorde con los comportamientos que deben tomarse en cuenta en situaciones de uso del espacio común.

Maneja competencias ciudadanas para movilizarse en forma ágil y respetuosa evitando conflictos.

Percibe el sentido de las normas y las asume cuando actúa como pasajero en vehículos públicos y privados.

Manifiesta de diverso modo rechazo a la cultura del vivo explicando sus peligros.

SÉPTIMO

Relaciona las distintas formas de movilidad humana usadas en el tiempo con el establecimiento de normas tomadas para cuidar la vida.

Reconoce y rechaza las formas de actuar personales o grupales que impiden el ejercicio de los derechos de movilidad para todos.

Identifica las posibilidades y riesgos de la red vial del entorno y pregunta a las autoridades antes de realizar desplazamientos que pueden presentar riesgos.

Responder a los distintos tipos de señales establecidos en las vías toma los cuidados pertinentes para mejorar la dotación que permita mejorar la seguridad vial.

Acepta y explicita el papel de las distintas señales verticales o demarcaciones en las vías para garantizar una mayor seguridad y orden en los desplazamientos.

OCTAVO

Explicita características de distintos tipos de vías con las señales usuales para evitar accidentes por imprudencia

Identifica los distintos medios de transporte usados en el entorno y región y pondera las consecuencias de un inadecuado.

Reconoce y apoya la necesidad de promover activamente una utilización adecuada y respetuosa de los distintos espacios comunes.

Asimila criterios de observación, tipo de motricidad personal, movimiento vehicular y respeto a las señales y actúa para promotor de la seguridad vial al interior de la institución y fuera de ella.

Identifica y explica la utilización de las señales informativas reglamentarias y preventivas para la preservación y el mantenimiento de la seguridad comunitaria.

NOVENO

Asume responsabilidades cívicas que conlleva tener como prioridad el cuidado y preservación de su vida y de los otros.

Se compromete con la necesidad de crear una nueva cultura de la movilidad respetuosa e informada.

Identifica y asume valores urbanísticos y características de su entorno como elementos que deben ser protegidos y cuidados por todos como base de la identidad local y regional. Cuida y ayuda a personas con movilidad reducida, niños o adultos mayores, para facilitarles un desplazamiento que respete sus características.

Reconoce el derecho de los agentes de tránsito a tomar medidas y sabe que puede utilizar recursos legales en caso de incumplimiento de la normatividad.

DECIMO

Coopera con la institución en la conformación de patrullas escolares, detección de causas de accidentalidad y coordinación con las autoridades del entorno.

Apoya la convivencia y el acuerdo escolar y social al interior de la institución.

Asume responsabilidades y tareas en el uso y cuidado de lo público apoyando campañas para mejorar la calidad de convivencia.

Apoya el conocimiento y la difusión de distintas normas y cuidados que deben seguirse para garantizar seguridad vial para todos.

Reconoce y utiliza sus derechos de ciudadano por distintos mecanismos, para corregir y evitar problemas y abusos en relación con las normas de tránsito.

ONCE

Toma en cuenta el efecto del alcohol y drogas en la capacidad de reacción y decisiones en los actores.

Utiliza con propiedad brújula, planos o mapas para desplazarse de forma segura y libre.

Exige respeto en el uso de espacios públicos, según sus características y promueve el cumplir las normas.

Utiliza principios de prevención de accidentes y valora la seguridad de las personas por encima de la prioridad vehicular.

Manifiesta formas cívicas de respetar y difundir normas de tránsito como fundamento de la cultura de convivencia ciudadana.

LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se hará de manera permanente y cualitativa, atendiendo los diferentes procesos enmarcados en cada propósito, además se le hará seguimiento y retroalimentación a cada una de las actividades planeadas y desarrolladas con el fin de hacer los ajustes necesarios y oportunos.



La educación vial

COMPETENCIAS

Conocer y actuar con idoneidad en la movilidad requiere comprender el entorno, la forma de orientarse en él, la valoración de los riesgos en el tránsito, la vulnerabilidad de las personas ante ellos, la aptitud para moverse con pericia utilizando cualquier modo de transporte, el acatamiento de las normas, que regulan el uso del espacio y el tránsito, y que se comunican a través de la señalización y son dispuestas por la autoridad competente; tener en cuenta la movilidad segura para las personas con limitaciones físicas. Finalmente, la responsabilidad compartida con los otros actores del tránsito en el respeto de los derechos de todos por la vida y la vía.

Las competencias por lo tanto deben contribuir al desempeño idóneo y ético ante los problemas de la movilidad, buscando la seguridad personal, la calidad del tránsito y el aprovechamiento adecuado y sostenible del entorno. Se plantean por lo tanto la siguientes competencias a fomentar desde el proceso educativo: Conocer y actuar con idoneidad en la movilidad requiere conocer el entorno, la forma de orientarse en él, la valoración de los riesgos en el tránsito, la vulnerabilidad de las personas ante ellos, la aptitud para moverse con pericia utilizando cualquier modo de transporte, el acatamiento de las normas, que regulan el uso del espacio y el tránsito, y que se comunican a través de la señalización y son dispuestas por la autoridad competente. Finalmente, la responsabilidad compartida con los otros actores del tránsito en el respeto de los derechos de todos por la vida y la vía.

Las competencias por lo tanto deben contribuir al desempeño idóneo y ético ante los problemas de la movilidad, buscando la seguridad personal, la calidad del tránsito y el aprovechamiento adecuado y sostenible del entorno. Se plantean por lo tanto las siguientes competencias a fomentar desde el proceso educativo:

- **Comprensión del entorno:**
Apropiación total de las condiciones del espacio público, de la forma como se configura, se usa y se puede aprovechar, así como de los factores condicionantes del mismo.
- **Movilidad idónea según modo de transporte:**

Esta competencia desarrolla saberes que tienen que ver con la comprensión de los diferentes modos que existen para transitar, de las rutas que le son propias, de las reglas para la utilización de estos medios, del comportamiento y accesibilidad en ellos para todo clase de individuos ya sea con limitaciones físicas o normal .

- Valoración en la movilidad del riesgo y la vulnerabilidad:

Esta competencia se refiere a los mecanismos y factores que permiten proteger la vida y en general la integridad de las personas al momento de transitar, de la consideración reconocimiento de los seres humanos con características biológicas, fisiológicas y anatómicas que generan limitaciones, por lo cual debe ser protegido de los riesgos que presenta la movilidad.

- Asumir la regulación:

Resalta la importancia de respetar las normas de movilidad de forma autónoma y asumidas como un acuerdo social que procura el mayor bien para el mayor número de personas.

- Corresponsabilidad vial:

En esta competencia se han delimitado los factores que puedan disminuir los comportamientos egoístas típicos de la movilidad, tales como el atajismo, el oportunismo, la intolerancia y la territorialidad.



RECURSOS

MATERIALES

Materiales impresos como carteles, cartillas ilustradas por grados
Plegables con diseños que generen comunicación visual para la movilización.
Comparendos para el peatón.
Audiovisuales
Visita al entorno (Municipio).
Implementación de mapas viales del municipio.
Conocer la publicidad de los medios masivos de transporte.
Diseño de murales de tránsito

HUMANOS

Docentes
Estudiantes
Padres de familia
Comunidad en general

INSTITUCIONALES

Secretaría de educación
Institución educativa
Secretaría de Tránsito Municipal
Alcaldía Municipal

MATRIS DE TRASVERSALIDAD

PROYECTO TRANSVERSAL: MOVILIDAD SEGURA

AÑO: 2018

HILO CONDUCT OR	COMPETE NCIAS	COMPETE NCIA CIUDADA NA	PROBLEM A	ESTRATE GIAS	CON QUIENES	RESPONS ABLES	CUANDO Y DONDE	OTRAS ENTIDADE S	¿CÓMO SABER QUE SE HA LOGRADO ? (PRODUC TOS)
-----------------------	------------------	----------------------------------	--------------	-----------------	----------------	------------------	-------------------	------------------------	---

<p>Conocer y respetar las normas en vías públicas</p>	<p>Promuevo el respeto a la vida, frente a riesgos, como ignorar señales de tránsito para los actores de vía pública, (Conductores, peatones...), portar armas de fuego.</p> <p>Conozco las normas</p>	<p>Conozco las señales y las normas básicas de tránsito para desplazarme con seguridad.</p>	<p>Uso inadecuado de los puentes peatonales</p> <p>Desconocimiento de las normas de tránsito.</p> <p>Manejo de los espacios públicos</p>	<p>Sensibilización al estudiante para el buen uso del puente peatonal</p> <p>Elaborar de Carteleras y folletos informativos sobre las normas de tránsito.</p> <p>Elaborar de paletas de señales de tránsito</p>	<p>Comunidad educativa en general desde preescolar a once grado.</p>	<p>Claudia Fernández Roselia Molina Gladys Leal Ricardo Valencia P Magda Suarez</p> <p>Claudia Fernández Roselia Molina Gladys Leal Ricardo Valencia P Magda Suarez</p>	<p>En izadas de bandera.</p> <p>En fechas memorables a nivel nacional y mundial (día del idioma, día de la Tierra, día del agua, día del niño)</p> <p>Fechas estipuladas dentro del cronograma</p>	<p>Secretaría de tránsito y transporte municipal.</p> <p>Secretaría de educación Municipal.</p> <p>Secretaría de Salud Municipal.</p>	<p>Evidencias fotográficas y de vídeo de las actividades realizadas en cada una de las fechas estipuladas.</p> <p>Actas y registro de asistencia del desarrollo</p>
---	--	---	--	---	--	---	--	---	---

<p>Conozco las normas de seguridad vial</p>	<p>en seguridad vial</p>		<p>(Andenes y calles).</p>			<p>Claudia Fernández Roselia Molina Gladys Leal Ricardo Valencia P Magda Suarez</p>	<p>a institucion l</p>		<p>de la Actividad.</p>
<p>Conozco mis derechos</p>	<p>Comprendo cuál es el sentido de los derechos humanos en las interacciones que mantengo cotidianamente</p>	<p>Promuevo el respeto a la vida, frente a riesgos como ignorar señales de tránsito, portar armas, conducir a alta velocidad o habiendo consumido alcohol; sé qué medidas</p>	<p>Congestión a la salida y entrada de los integrantes de la comunidad educativa.</p>	<p>Gestionar ante las autoridades de tránsito para que den charlas en las sedes para capacitar a los niños y jóvenes en las normas de tránsito.</p>	<p>Rally donde se expone en la misma jornada</p>		<p>5 AL 9 de febrero, semana mundial de la movilidad vial</p>		

Aplicación de documento modelo de P.M.E 2020	Aplico acciones para el cumplimiento de las normas solicitadas por la agencia nacional de seguridad vial.	tomar para actuar con responsabilidad frente a un Accidente. Crear las estrategias necesarias para la aplicación del documento modelo P.M.E 2020	Falta comité de P:M.E.	escolar o sede cada uno de los proyectos transversales que se desarrollan durante el año lectivo. Creación del comité de P:M:E	El rector de la institución, comunidad educativa, entidades públicas y privadas	Claudia Fernández Roselia Molina Gladys Leal Ricardo Valencia P Magda Suarez Administrativos de la institución.	Noviembre 2020 con la comunidad educativa.	Secretarías de educación, alcaldía municipal y tránsito municipal.	Reunión virtual y elaboración de actas.
--	---	---	------------------------	---	---	--	--	--	---